



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2019.

**AI CONSEJO FEDERAL de
MECANISMOS LOCALES
PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA**
S _____ / _____ D

Me dirijo a usted a los fines de comunicarle lo decidido en la sesión plenaria del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, conforme al punto 1, inciso b del Orden del Día del 10 de septiembre de 2019, en razón a varias consideraciones y análisis de la petición presentada por la Comisión por la Memoria en provincia de Buenos Aires, como partícipe de las labores dentro del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

En atención a lo establecido a la ley 26.827 que nos rige, los objetivos y fines de la misma, por decisión mayoritaria de su cuerpo, conforme a su art. 22 inc. h y teniendo a la vista los artículos 1°, 3° y 5° de la cita norma, como así también los artículos 5° y 6° del Reglamento Interno de nuestro Comité, se hizo lugar a lo requerido y postulamos ante este Consejo Federal de Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura, para representar de manera provisoria y no exclusiva como mecanismo local de la Provincia de Buenos Aires, a la Comisión Provincial por la Memoria, hasta la designación de la representación que por ley se designe.

Asimismo, pongo en su conocimiento que este Comité Nacional iniciará una convocatoria amplia para la participación activa de las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y entes públicos abocados a tareas de prevención de la tortura en la provincia de Buenos Aires, en orden del cumplimiento de los objetivos del sistema de prevención nacional.

Sin otro particular, saluda atte